

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
12. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634
13. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación
14. Decreto Afecto: DA-CPO-2025-00015 del 19 de diciembre de 2025, Aprueba presupuesto anual 2026, Universidad de Los Lagos
15. Resolución N°3 de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón
16. D.L.F. N°1 del 5 de agosto de 1994, MINEDUC, que establece que el primer orden de subrogancia del Rector recae en la Vicerrectora Académica, quien fue nombrada por el Decreto Tra N°796/1/2026.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Universitario N°DU-CPO-2026-01462 de fecha 28 de abril del 2026 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos de la Propuesta Pública **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"** ID 5413-29-LP26 del Portal www.mercadopublico.cl.
2. Decreto Universitario DU-CPO-2026-02289 de fecha 26 de junio de 2026, se adjudica la Licitación ID 5413-29-LP26 para **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS"** a la empresa **DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA, R.U.T:89.752.800-2**

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el contrato de fecha 07 de julio de 2026 suscrito entre la Universidad de los Lagos, Rut: 70.772.100-6, representada por la Rectora subrogante Doña Marcia Adams Monsalve, para comparecer en representación de la Universidad consta en el Estatuto orgánico de la Universidad de Los Lagos del 05 de agosto de 1994 y el Decreto Tra N°796/1/2026 de fecha 04 de abril de 2026, y la empresa **DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA, R.U.T:89.752.800-2**, representada por don Pedro Abel Pérez Niklitschek, Rut:15.361.953-0 para contratar



“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”, por un monto total de \$16.299.213.-, con una duración de 24 meses, contados a partir de la fecha del respectivo Decreto que lo apruebe o hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a cada Centro de Responsabilidad que este asignado y utilice el **“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, respecto del presupuesto del año 2026, y de los presupuestos futuros en la medida que exista la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
3. **PUBLIQUESE** esta contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.